



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



Literando el Cambio

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2013-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 02 de abril del 2013

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de marzo del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, señala que los Gobiernos Regionales tienen la Estructura Orgánica siguiente: "EL CONSEJO REGIONAL, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por los Consejeros Regionales elegidos por sufragio directo por un período de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley. (...)";

Que, el Artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867; señala que son Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: "(...) c. Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha uno de marzo del dos mil trece, se aprobó el nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, documento que precisa la organización, funciones y competencias del Consejo Regional del Cusco y de sus comisiones ordinarias, prerrogativas, responsabilidades, incompatibilidades, derechos y deberes y sanciones a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Artículo 94° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha uno de marzo del dos mil trece, señala que "Las comisiones son órganos del Consejo Regional integrado exclusivamente por Consejeros Regionales, cuya función principal es normar y fiscalizar el funcionamiento de los Órganos del Gobierno Regional y de las Direcciones Sectoriales. Así mismo, le compete el estudio, análisis y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y la absolución de consultas en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 95° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

### CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha uno de marzo del dos mil trece, señala que: Existen tres clases de comisiones; a) Comisiones Ordinarias, b) Comisiones Especiales, y c) Comisiones Investigadoras”;

Que, el Artículo 96° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha uno de marzo del dos mil trece, señala que: “Las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional se conforman anualmente. Su conformación será multipartidaria y deberán quedar conformadas en la segunda sesión ordinaria del año calendario, el cuadro de integrantes es propuesto por el Presidente del Consejo Regional”;

Que, el Artículo 94° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha uno de marzo del dos mil trece, señala que: “Las Comisiones Ordinarias estarán conformadas como mínimo por cinco (05) Consejeros Regionales”;

Que, el Artículo 106° del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha uno de marzo del dos mil trece, señala que: “Los Consejeros Regionales pueden presidir solo una Comisión Ordinaria y pueden integrar como mínimo tres (03) comisiones”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones y por mayoría, se;

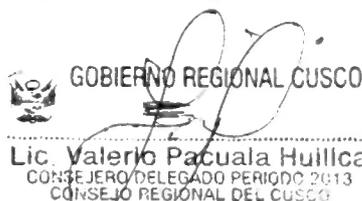
#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** las comisiones Ordinarias para el periodo legislativo del 2013, para el cumplimiento de sus funciones conforme al nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, el cuadro de las comisiones ordinarias conformantes es parte conformante del presente Acuerdo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese a los Integrantes de los Comisiones Ordinarias para que dentro del término de cinco (05) días de recepcionada la presente se proceda a su instalación.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional, entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

#### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Lic. Valerio Pacuala Huilica  
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2013  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Ing. JORGE ARANYA MAYTA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO**



**ANEXOS**

<b>CONSEJEROS</b>	<b>COMISIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pio Champi Huanca</li><li>2. Yuri Cuno Vera</li><li>3. Víctor Pérez Ccahuana</li><li>4. Marcos Marcial Concha Tupayachi</li><li>5. Alfredo Dueñas Ayala</li></ol>	Comisión de infraestructura
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pablo Olivera baca</li><li>2. Milton Barrionuevo Orosco</li><li>3. Víctor Pérez Ccahuana</li><li>4. Juan Pablo Luza Sikuy</li><li>5. Karol Diana Bellota Linares</li></ol>	Comisión de planificación, presupuesto y administración
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Víctor Pérez Ccahuana</li><li>2. Edmundo Gutiérrez Saldivar</li><li>3. Edward Zarate Farfán</li><li>4. Karol Diana Bellota Linares</li><li>5. Elena Emperatriz Ascarza Quispe</li></ol>	Comisión de asuntos económicos competitividad e innovación tecnológica
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Florentino Huanque Huallpa</li><li>2. Heidi Viviana Choque Chipayo</li><li>3. Roxana García Fernández</li><li>4. Karol Diana Bellota Linares</li><li>5. Edmundo Gutiérrez Saldivar</li></ol>	Comisión de trabajo, seguridad social y bienestar
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pio Champi Huanca</li><li>2. Edmundo Gutiérrez Saldivar</li><li>3. Juan Pablo Luza Sikuy</li><li>4. Elena Emperatriz Ascarza Quispe</li><li>5. Roxana García Fernández</li></ol>	Comisión de salud
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Milton Barrionuevo Orosco</li><li>2. Pio Champi Huanca</li><li>3. Edward Zarate Farfán</li><li>4. Víctor Pérez Ccahuana</li><li>5. Juan Pablo Luza Sikuy</li></ol>	Comisión de educación y desarrollo humano
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Florentino Huanque Huallpa</li><li>2. Milton Barrionuevo Orosco</li><li>3. Marcos Marcial Concha Tupayachi</li><li>4. Heidi Viviana Choque Chipayo</li><li>5. Alfredo Dueñas Ayala</li></ol>	Comisión de recursos naturales, medio ambiente y defensa civil
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pablo Olivera baca</li><li>2. Heidi Viviana Choque Chipayo</li><li>3. Elena Emperatriz Ascarza Quispe</li><li>4. Yuri Cuno Vera</li><li>5. Milton Barrionuevo Orosco</li></ol>	Comisión de asuntos agropecuarios, comunidades campesinas y nativas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pablo Olivera baca</li><li>2. Florentino Huanque Huallpa</li><li>3. Karol Diana Bellota Linares</li><li>4. Yuri Cuno Vera</li><li>5. Alfredo Dueñas Ayala</li></ol>	Comisión de cultura, turismo y defensa del patrimonio





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO**



*Historias de Cambio*

<b>Marcos Marcial Concha Tupayachi</b> <b>Karol Diana Bellota Linares</b> <b>Alfredo Dueñas Ayala</b> <b>Roxana García Fernández</b> <b>Edward Zarate Farfán</b>	Comisión de seguridad ciudadana, derechos humanos, la mujer, niño, juventudes y adulto mayor
<b>Elena Emperatriz Ascarza Quispe</b> <b>Pablo Olivera baca</b> <b>Pio Champi Huanca</b> <b>Juan Pablo Luza Sikuy</b> <b>Edmundo Gutiérrez Saldivar</b>	Comisión de ética, disciplina, reglamento de consejo regional.

